

La Plata, 26 de noviembre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22), obrantes en los actuados caratulados: "ROMANUTTI, MARIA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-579/2024. Y; ------

CONSIDERANDO: ------

1.- Que la Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834)

postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO EN LO

CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA

BLANCA SEDE TRES ARROYOS (EXAMEN 17/08/22) solicita que

revea la puntuación otorgada por Valoración de

Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha

dictaminado que: - Formación Profesional y/o Académica: La

postulante solicita se le computen 6 puntos en el ítem

"Diplomatura" por haber realizado la "Diplomatura Bimodal

Actualización en el Sistema de Protección Integral de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" conforme



certificado expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste que manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. ROMANUTTI, María Victoria y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Examen 17/08/22) del Departamento Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos. -----







2.- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ----------- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----------R E S U E L V E: --------------Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Y BAHIA BLANCA SEDE TRES

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante Dra.

ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834) las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los

ARROYOS (EXAMEN 17/08/22) respecto de la impugnación al

orden de mérito provisorio presentado por la postulante

Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834). -----



informes	de la	a Sala	Examina	dora	presenta	dos,	de a	cuerdo	a
los consi	ideran	dos de	la pres	ente.					
Artículo	<u>3°</u> :	Tener	present	e lo	resuelt	o al	mome	ento d	el
tratamier	nto d	e los	órdenes	de	méritos	defi	nitiv	os pa	ra
JUEZ/A D	E JU	ZGADO	EN LO	CORRE	ECCIONAL	DEL	DEPA	RTAMEN	TO
JUDICIAL	BAHI	A BLAN	ICA Y BA	AHIA	BLANCA :	SEDE	TRES	ARROY	os
(EXAMEN 1	17/08/	22)							
Artículo	<u>4°</u> : R	egístr	ese y No	tifíq	uese				
Resolució					· ·				
Registro	de Re	soluci	ones						
Secretar:)
Dr. Osvaldo Favio Sécretari Consejo de la Mag Provincia de Ruer	10/				Consejero de C	esignado pa onsejo de	sandro Pel ara presidi la Magistr e Buenos A	ir la sesión atura	